ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**RESOLUCIÓN No 106**

11 DE MAYO DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 007 DE 2026**

La Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo Municipal 007 de 2021 y el Decreto Reglamentario 361 del 31 de mayo de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo, AM - CD - 097 – 2026, suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021 (modificado mediante Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024), ADELI adelantó la Invitación Privada de Oferta No 007 de 2026 cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y ACCESOS INALÁMBRICOS DE INTERNET EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

2. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, estimó el presupuesto oficial en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($656.999.390) AU e IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 130 expedido el dieciséis (16) de abril de 2026 por la Dirección Administrativa y Financiera de ADELI, con cargo al rubro No 2.4.5.02.05.102 denominado EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM-CD-097-2026 "AMPLIACIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ACCESOS A INTERNET EN DIVERSOS ESPACIOS Y ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

3. Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026, se envió la Invitación Privada de Oferta No 007 de 2026, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes a tres (03) personas jurídicas y/o naturales.

4. Que se estableció como fecha y hora de cierre en el cronograma de la invitación, el día seis (06) de mayo de 2026, hora 02:00 P.M, en las instalaciones de ADELI, en la Carrera 49 No 50 A – 20, Piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana.

5. Que, de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentaron (02) propuestas, así: por parte de la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** identificada con NIT 900.155.215-7, con una propuesta técnica de 521 folios y una propuesta económica 45 de folios, para un total de 566 folios la propuesta; y por parte de la empresa **ENETEL S.A.S** identificada con NIT 901.060.665-2, una propuesta técnica de 364 folios y una propuesta económica de 21 de folios, para un total de 385 folios la propuesta.

6. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación y la modificación al mismo, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, el cual fue enviado a los oferentes que manifestaron interés, donde la propuesta de la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** con NIT 900.155.215-7, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de NOVECIENTOS (900) PUNTOS DE MIL (1.000) puntos posibles.

7. Que la oferta económica presentada por la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, fue por el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($656.999.170) AU e IVA INCLUIDO, por lo que la presente invitación se adjudicará por esta suma.

8. Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité de contratación recomendó a la Gerencia de ADELI la adjudicación de la Invitación Privada de Oferta No 007 de 2026 a la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** con NIT 900.155.215-7, representada legalmente por el señor **José Gerardo Gómez Holguín**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.470.733 expedida en Caicedo- Antioquia.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Que, debido a lo anterior la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Invitación Privada de Oferta No 007 de 2026 cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y ACCESOS INALÁMBRICOS DE INTERNET EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", al proponente **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** entidad identificada con NIT 900.155.215-7, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($656.999.170) AU e IVA INCLUIDO; Plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** con NIT 900.155.215-7, representada legalmente por el señor **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.470.733 expedida en Caicedo- Antioquia, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la sede electrónica de ADELI adeli.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**
Gerente General ADELI

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U. Dirección Jurídica ADELI.

Aprobó: Lourdes Fernanda Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica – ADELI.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, once (11) de mayo de 2026, se notifica de forma personal al señor José Gerardo Gómez Holguín, identificado con cedula de ciudadanía No 70.470.733 expedida en Caicedo-Antioquia, quien actúa como representante legal de la empresa **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** con NIT 900.155.215-7, del contenido de la presente Resolución, por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada de Oferta No 007 de 2026.

**NOTIFICADO**

**JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN**
C.C No 70.470.733
REPRESENTANTE LEGAL
**ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**